

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8735 DE 2021.

SANTIAGO, 18/03/22 - 1998

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 8735, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso el pago de asignación por beneficios generados a partir de la comercialización de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Santiago de Chile, al funcionario Sr. Rodrigo Morgado Contardo.

2. Que, por medio del Memorandum N° 41798, de 2021, la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, solicitó la modificación de la indicada Resolución por un error en los datos presupuestarios de imputación.

3. Que, por lo antes expuesto, corresponde modificar en lo pertinente la Resolución N° 8735, de fecha 14 de diciembre de 2021.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 8735, en el numeral 2 de la parte resolutive, en el siguiente sentido:

“El Gasto total de **\$13.433.487** (Trece millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) que origine el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Centro de Costos 11, Ítem G353, Proyecto PS 1432, de la Cuenta Corriente N° 04-69081-8, del Banco Santander.

2. **RIJA** en lo demás la resolución N°
8735/2021, de este origen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento

Saluda a usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



JMZC/AJT/JPJ
Distribución
1.- Contraloría Universitaria
1.- Dirección Jurídica
1.- VDRIDEI
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes